
Amplia la competencia por razón de territorio del Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo de Coatepeque, Quetzaltenango

ACUERDO NÚMERO 8-2006

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Corte Suprema de Justicia distribuir la competencia por razón del territorio de los diferentes tribunales de la República con el fin de facilitar a los usuarios el acceso a la justicia, para que ésta sea pronta y eficaz, por lo que corresponde dictar las disposiciones pertinentes.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y lo que preceptúan los artículos 203, 204, y 205 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 52, 54 letras a) y f), 62, y 94 de la Ley del Organismo Judicial.

ACUERDA:

Artículo 1°. Amplia la competencia por razón del territorio del Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, en el sentido de que a partir de la vigencia del presente acuerdo conocerá también de los asuntos de los ramos civil y económico coactivo del municipio de Pajapita, departamento de San Marcos.

Artículo 2°. Todos los procesos del ramo civil y económico coactivo que se hubieren iniciado en el Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de San Marcos que correspondan al municipio de Pajapita, del mismo departamento, continuarán tramitándose en el tribunal mencionada hasta su fenecimiento.

Artículo 3°. En los términos antes expresados, se modifican el acuerdo de esta Corte número 20-99 y los que se opongan a estas disposiciones.

Artículo 4°. El presente acuerdo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario de Centro América, órgano oficial de la República de Guatemala.

Dado en el Palacio de Justicia, en ciudad de Guatemala, el veintinueve de marzo de dos mil seis.

COMUNÍQUESE

Beatriz Ofelia de León Reyes, Presidenta del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia; Rubén Eliu Higueros Girón, Magistrado Vocal Primero; Luis Fernández Molina, Magistrado Vocal Segundo; Augusto Eleazar López Rodríguez, Magistrado Vocal Tercero; Carlos Gilberto Chacón Torrebiarte, Magistrado Vocal Quinto; Edgar Raúl Pacay Yalibat, Magistrado Vocal Sexto; Jorge Gonzalo Cabrera Hurtarte, Magistrado Vocal Séptimo; Víctor Manuel Rivera Wöltke, Magistrado Vocal Octavo; Oscar Humberto Vásquez Oliva, Magistrado Vocal Noveno; Leticia Stella Secaira Pinto, Magistrado Vocal Décimo; Carlos Enrique de León Córdova, Magistrado Vocal Undécimo; Rodolfo de León Molina, Magistrado Vocal Duodécimo; José Francisco de Mata Vela, Magistrado Vocal Décimo Tercero. Jorge Guillermo Arauz Aguilar, Secretario de la Corte Suprema de Justicia.